

## FICHA TÉCNICA 2024

### DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL XALAPA PARA EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

#### 1) Descripción del servicio.

El servicio se llevará cabo todos los días hábiles en el año con el propósito de Coadyuvar en el mantenimiento y conservación a las instalaciones e inmueble perteneciente a la Sala Regional Xalapa del TEPJF, para ello, se requiere de la contratación de una empresa prestadora de servicios con mano de obra calificada para el inmueble, con presencia de 8 horas por turno para la realización de trabajos de: electricidad, plomería, herrería, carpintería, pintura y albañilería, entre otros.

#### 2) Periodo de prestación del servicio.

El servicio tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 diciembre de 2024, todos los días hábiles.

#### 3) Lugar en el que se prestará el servicio.

El prestador del servicio tendrá que contar con la capacidad técnica y operativa para brindar el servicio en la Sala Regional Xalapa, que se encuentra en la Calle Rafael Sánchez Altamirano, No. 15 esquina Avenida Cuauhtémoc, Colonia Jardines de las Ánimas, Fraccionamiento Valle Rubí, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

#### 4) Forma en la que se prestará el servicio.

El proveedor adjudicado, deberá solicitar su acceso a las instalaciones al correo [juan.nava@te.gob.mx](mailto:juan.nava@te.gob.mx), antes del 01 de noviembre del 2023, en donde especificará la relación del personal que llevará a cabo el mantenimiento, con sus altas del IMSS y lista de material y equipo tanto para realizar el servicio de Mantenimiento como el correspondiente a la seguridad de quienes lo realizarán, es importante que el adjudicado deberá de comprometerse a proporcionar todos lo necesario para llevar a cabo el mantenimiento del edificio, ya que el material será proporcionado por el la Sala Regional Xalapa de este Tribunal.

#### 5) Requisitos (Marca y modelos de los equipos a los que se dará el servicio).

Servicio de mantenimiento a despachadores de agua fría, conexiones eléctricas a equipos de comedor, mantenimiento de plomería a instalaciones de la sala regional Xalapa, mantenimiento eléctrico y todos los trabajos que se requieran en las instalaciones del edificio.

#### 6) Rutinas de Mantenimiento Preventivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO AL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL XALAPA.

---

---

---

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES QUE ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL Y SOLO SI SE REQUIERE.

---

| No | TRABAJOS DE ELECTRICIDAD.   |
|----|---|
| 1  | Revisión y o reparación de fallas posibles en: centros de carga, interruptores, contactos, apagadores, breakers, etc. |
| 2  | Adecuación de instalaciones eléctricas.   |
| 3  | Cambio de lámparas, balastos y cualquier tipo de luminaria dañada.  |
| 4  | Energizar y des energizar estaciones de trabajo donde se requiera.  |
| 5  | Cambiar interruptores termo magnético dañado en tableros generales.   |
| 6  | Instalación de tubería de pared delgada y gruesa para canalización de energía eléctrica.                              |
| 7  | Instalación de tubería para colocación de nodos de red de voz y datos.  |
| 8  | Instalación de tableros eléctricos.   |
| 9  | Encendido y apagado de luces interiores y exteriores  |

**Nota:** El personal tiene conocimientos básicos de las plantas de emergencia, como: detectar fallas, prender y apagar manualmente el equipo y demás naturaleza análoga que se requiera.

---

TRABAJOS DE HERRERIA

---

- |    |  |
|----|--|
| 10 | Soldar ó reparar puertas, portones, rejas y cualquier objeto metálico. |
|----|--|

**Nota:** El personal posee conocimientos en máquinas de soldar (eléctrica, autógena y MIG) Manejo de soldadura autógena (ejemplo: cobre aluminio, latón estaño, 6010, 6013, 7018, etc.) Uso de material estructural como: viguetas hs, tubulares PTR, ángulos, soleras y trabajos de aluminio.

---

TRABAJOS DE PLOMERIA

---

- |    |  |
|----|--|
| 11 | Reparación de fugas en mingitorios y tazas de baño, así como cualquier desperfecto   |
| 12 | Desazolve de tuberías y cañerías   |
| 13 | Mantenimiento a instalaciones hidráulicas.   |
| 14 | Revisión de registros pluviales  |
| 15 | Revisión de bombas de agua del sistema hidroneumático, reparación de sellos mecánicos y baleros, pintura y mantenimiento en general. |
| 16 | Conocimiento de soldadura en tuberías de cobre, fierro fundido, tubo plus etc.   |
| 17 | Calibración y reparación de fluxómetros, eléctricos, manuales y manejo de tarraja.   |
-

| TRABAJOS DE ALBAÑILERIA |  |
|-------------------------|--|
| 18                      | Acabados y resanes con yeso, cambio de piezas de mármol, instalación de pisos, azulejo y losetas, instalación, sustitución y limpieza de plafones colgantes, instalación de muros de tabla roca, canal de amarres y postes, etc. |
| TRABAJOS DE PINTURA     |  |
| 19                      | Pintura en plafones.   |
| 20                      | Pintura en muros interiores y exteriores.  |
| 21                      | Pintura en cancelas.   |
| 22                      | Pintura en cajones de estacionamiento y señalizaciones correspondientes  |
| 23                      | Retoque de barniz en zoclos, escaleras y paredes de madera, etc  |
| 24                      | Mantenimiento de pintura a tanques de gas y diesel.  |
| 25                      | Impermeabilizaciones en general, carpeta asfáltica, manejo de soplete, selladores etc..  |
| TRABAJOS DE CARPINTERIA |  |
| 26                      | Reparaciones a duela, sillas, mesas, escaleras, gradas y puertas de madera   |
| 27                      | Entintado en áreas de madera.  |
| 28                      | Instalación de chapas, llavines, marcos y puertas de madera.   |
| 29                      | Reparación de madera en cocinetas.   |
| 30                      | Elaboración de artículos necesarios de madera que se requieran para el servicio de las áreas.  |
| 31                      | Muebles de madera para estaciones de trabajo, mesas, libreros, etc.  |

## 7) Soporte técnico.

Para la Sala Regional Xalapa, la empresa deberá de proporcionar un supervisor cuyo costo debe ser absorbido por la misma, por lo tanto, no debe ser tomado en cuenta en la propuesta económica.

El supervisor se encargará de verificar el cumplimiento de los servicios que el Tribunal Electoral solicite y de todos los trabajos de mantenimiento que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ó la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa, le requiera.

Asimismo, será el enlace ante la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa, para la supervisión de los trabajos, y deberá estar disponible las 24 hrs del día, para atender cualquier eventualidad relacionada con el servicio, para lo cual en su propuesta técnica el participante deberá indicar el nombre, número(s) telefónico(s) y correo electrónico de la persona que fungirá como enlace para la prestación del servicio, para localizarlo en caso necesario, quien además, deberá tener poder de decisión; lo anterior asegurará al Tribunal la adecuada prestación del servicio.

Previo al pago correspondiente, deberá presentar la relación de asistencias del personal, firmada por el supervisor y representante legal de la empresa con poder, ante la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa.

De igual forma deberá presentar los reportes de las actividades de mantenimiento desarrolladas, la organización de los turnos, oficios de incidencias del personal y el reporte

de asistencias en forma quincenal ante la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa. (En forma quincenal para no retrasar el trámite de pago mensual)

Por su parte, el Tribunal Electoral a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa, verificará que se cumplan las condiciones del servicio.

#### **8) Garantía del Servicio.**

El participante deberá presentar en su propuesta técnica una carta garantía bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la calidad de los trabajos que su personal realice con motivo de la prestación del servicio, por lo menos de 30 días en mano de obra; asimismo, si derivado de la ejecución de los trabajos, llegase a causar daños o desperfectos a las instalaciones, se comprometa a responder y reparar por su cuenta los daños que ocasione durante sus actividades realizadas con motivo del cumplimiento del servicio prestado.

#### **9) Mantenimiento mayor.**

El mantenimiento Mayor será programado de acuerdo a los costos del material y las actividades a realizar, principalmente cuando sean trabajos de albañilería o carpintería en el pleno de la Sala, tomando en cuenta todas las medidas de seguridad y higiene que haya lugar.

#### **10) Condiciones Económicas**

La Sala Regional Xalapa cubrirá a la empresa adjudicada el pago en **11** exhibiciones o de forma mensual al año, por servicios devengados a entera satisfacción del servicio a proporcionar incluido el Impuesto al Valor Agregado, por cada uno de los servicios que hayan sido devengados, dentro de los 15 días hábiles posteriores previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) a través de cheque nominativo a favor de la empresa adjudicada, mismo que será entregado en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa ubicada en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Esquina Cuauhtémoc, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes, dentro del horario de las 9:00 a las 18:00 horas en horario continuo; desglosándose el correspondiente Impuesto al Valor Agregado; además, deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa de los servicios prestados.

En el caso de que el (los) *Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por Internet* (CFDI'S) entregado (s) por la empresa adjudicada para su trámite de pago, no coincidan con los conceptos, o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, la Delegación Administrativa dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a la empresa las deficiencias que deberá corregir.

En el supuesto de que la empresa adjudicada requiera que el pago se realice por transferencia electrónica bancaria deberá presentar un escrito firmado, en el que especifique nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta, número de **CLABE**, sucursal y plaza. Asimismo, deberá entregar en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa una copia del encabezado de su estado de cuenta bancario.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo de la prestación del servicio serán satisfechas puntualmente por cada una de las partes en lo que les corresponda.

**a) Precios. (Fijos, sin ajustes).**

En el cual por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente contrato.

Si la empresa adjudicada recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan a disposición de la institución.

**b) Anticipos.**

Por la normatividad que nos rige el Tribunal Electoral no otorga anticipos.

**11) Forma, lugar de pago y moneda de pago (En moneda nacional: pesos).**

Los Comprobantes Fiscales Digitales se recibirán por Internet (CFDI'S) y el pago será a través de cheque nominativo a favor de la empresa adjudicada o por transferencia, los pagos por cheque se realizarán en moneda nacional, en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa ubicada en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Esquina Cuauhtémoc, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes, dentro del horario de las 9:00 a las 18:00 horas en horario continuo.

**12) Idioma.**

Las propuestas se recibirán en idioma español.

**13) Impuestos.**

La empresa deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa de los servicios prestados, además de pagar los impuestos correspondientes ante las autoridades correspondientes que sean generados derivado de su actividad comercial, física o moral.

**14) Herramientas y utensilios de trabajo.**

Para desarrollar los trabajos encomendados, la empresa prestadora del servicio deberá proporcionar a su personal, un inventario de herramientas y utensilios necesarios para el desempeño de los trabajos de mantenimiento, que se relacionan al final del presente anexo. Dichas herramientas deberán de registrarse con el personal de seguridad del inmueble a su entrada y salida. El Tribunal Electoral no se hará responsable del cuidado de la herramienta de la empresa.

La empresa proporcionará a su personal uniformes que identifique el nombre de la empresa, así como credencial de identificación.

El prestador de servicios deberá apegarse a lo establecido en los lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral, los cuales se harán entrega al inicio de la prestación del servicio.

Para la comunicación con el personal, la empresa proporcionará por lo menos un equipo de telecomunicación para comunicación en el área de trabajo, siendo un total de 4 equipos.

#### INVENTARIO DE HERRAMIENTA MENOR QUE COMO MÍNIMO DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Juego de desarmadores planos y de cruz
- Pinzas de corte, de electricista, mecánicas
- Llaves inglesas, llaves de presión, llave stilson, llave española, llave mixta de diferentes medidas.
- Cuñas.
- Probador de corriente.
- Flexómetro
- Nivel
- Lámpara de mano
- Arco con segueta
- Cuchara de albañil
- Plomadas
- Destornillador
- Navaja
- Cortador de tubo de cobre
- Caladora.
- Tijeras de corte de lámina.
- Extensión de 20 mts. con contacto y clavija.
- Guía para cable para canalizaciones eléctricas.
- Multímetro de gancho
- Porta herramienta individual
- Taladro tipo roto-martillo con brocas.
- Pulidora
- Esmeriladora
- Calafateadora
- Martillo de uña y de bola
- Equipo de seguridad: arnés, línea de vida, guantes de carnaza, lentes de seguridad, rodillera y tapones auditivos
- Planta de soldar
- Entre otras.

#### Herramienta de carpintería

- Formón
- Cepillo
- Flexómetro
- Taladro inalámbrico
- Broca
- Serrucho

- Prensas
- Juego de broca para metal, para madera, para router.
- Escuadra
- Router
- Caladora
- Compresora, pistola para pintura.
- Tornillo de banco.
- Sierra
- Entre otros

## **15) Mantenimiento Correctivo.**

El mantenimiento correctivo derivara de un dictamen y diagnostico de un mal funcionamiento o necesidad de programar un mantenimiento mayor, así mismo generará refacciones o piezas que se requieran, mismas que se cotizaran por aparte y tendrá incluido el mantenimiento correctivo a realizar el costo de la mano de obra. Al momento de concluir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el prestador deberá entregar al tribunal un reporte del servicio notificando los puntos atendidos y las acciones realizadas para su correcta operación, considerando los puntos relativos a la inspección visual, inspección operativa, pruebas, limpieza, ajuste, además del retiro de material desechado, producto del mantenimiento a realizar ya sea de edificio o de algún equipo.

## **16) Condiciones Generales.**

Acatar las normas y acuerdos generales que se encuentren al momento de su adjudicación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Previo a presentar su propuesta económica para el servicio de mantenimiento del edificio en la Sala Regional Xalapa, con el fin de constatar las áreas susceptibles del servicio en un recorrido por las instalaciones para verificar el estado que guarda el inmueble

### RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación existente entre el Tribunal Electoral y el prestador de servicios es de carácter estrictamente civil, tal y como corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo que el prestador es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del contrato.

El prestador se obliga a dejar a salvo al Tribunal, de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, con motivo del contrato, a sacarlo a salvo y en paz de cualquier juicio o procedimiento que se instare con motivo de lo referido, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que causaren.

Asimismo, reconoce que es el único responsable como patrón de la relación entre él y todos los recursos humanos que utilice y comisione ante el Tribunal Electoral, para el cumplimiento de los servicios contratados, por lo que será el prestador el que responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que los trabajadores pudieran intentar, liberando al Tribunal Electoral de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto de dichos trabajadores.

## **17) Seguridad, higiene y protección ambiental.**

Con el objetivo de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso, la empresa adjudicada se obliga a observar lo establecido en los "Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" aprobados por la Comisión de Administración del "TRIBUNAL" mediante acuerdo 086/S4(6-IV-2017) tomado en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2017 celebrada el 6 de abril del mismo año, los cuales la persona titular de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa, los hará de forma expresa y por escrito del conocimiento de la empresa adjudicada.

### **18) Perfil del Personal Técnico que brindará el servicio.**

El participante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación del personal que empleará, previa a la prestación del servicio objeto de la presente, la cual consiste en lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- Contar con credencial para votar con fotografía o alguna otra identificación oficial.
- Estudios y/o experiencia que avalen los conocimientos técnicos en la materia de los servicios objeto del contrato.
- Experiencia mínima de un año en actividades similares
- Contar con el conocimiento a lo antes descrito y/o equipo acorde con la naturaleza de sus funciones.
- Estar asegurado ante el IMSS
- Tener una edad entre 18 y 55 años
- Contar con carta de antecedentes no penales de reciente expedición.
- Presentar cartas de recomendación de su último empleo, indicando nombre y teléfono del mismo.

Para el caso del supervisor (enlace) deberá contar con conocimientos técnicos comprobables de los servicios objeto del contrato, para lo cual, la empresa adjudicada, previo a la prestación del servicio, deberá presentar los documentos que avalen los conocimientos técnicos y la experiencia mínima de dos años, adjuntando en su propuesta técnica el currículum y los documentos mencionado.

En la ejecución del servicio, cada vez que ingrese un nuevo personal, será entrevistado por la Subdirección de Administración de la Sala Regional Xalapa y verificará que cubra el perfil solicitado.

El participante adjudicado previo a la prestación del servicio deberá presentar la documentación que acredite la inscripción en el IMSS de los empleados que utilizará para el cumplimiento del objeto del contrato y en forma MENSUAL remitirá a la Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral, los movimientos del personal ante el IMSS (altas y bajas) para verificar que el personal contratado se encuentra inscrito en dicho régimen. De igual forma, para acreditar lo anterior, el participante que resulte ganador deberá presentar a más tardar el 31 de enero de 2024 las cédulas de autodeterminación (SUA) acompañadas del pago correspondiente del personal que utilizará para el cumplimiento del objeto del contrato. Asimismo, de manera MENSUAL deberá presentar dicha información durante la vigencia del contrato para acreditar que se encuentra al corriente con los pagos de sus aportaciones obrero patronal.



**19) Currículum Empresarial o Currículum Viate de la Persona Física.**

Deberá presentar currículum físico, empresarial de al menos 5 años comprobable al giro comercial que desempeña.

**20)Supervisión que dará la Delegación Administrativa.**

Ing. Juan Javier Nava García.

**ATENTAMENTE**

Ing. Juan Javier Nava García.  
Subdirector de Administración.  
Sala Regional Xalapa